DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y GRADERIAS EN CENTRO RECREATIVO YVY MARANE´Y" CON ID N° 431015.-

Yo. Juan Manuel Lezcano Medina, Encargado de UOC de la Municipalidad de Capiibary DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

Que, en cumplimiento al Artículo Nº 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP 3893/20, menciona:…salvo las siguientes excepciones inc a) Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con las construcciones de referencia, la convocante ha procedido a dar celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición de protestas, establecido en la Ley y Decreto Reglamentario.

Que, la Municipalidad de Capiibary está abocado en invertir y ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del distrito.

Que, además, se hace notar que no existe probabilidad de una interposición de protestas, considerando que conforme se desprende del informe de evaluación que la empresa Adjudicada cumple sustancialmente con los requisitos legales, capacidad técnica y su oferta es la más económica.

Por todo lo expuesto, solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y emisión del Código de Contratación del llamado de referencia bajo exclusiva responsabilidad de esta Convocante.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 05 días del mes julio de 2023-

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
U.O.C
Capiibary - San Pedro

Lic. Juan Manuel Lezcano Medina
Encargado de UOC